



REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 101

Fecha: Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025
Lugar: Sesión Virtual
Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Johana López Silva - Subdirectora de Promoción y Protección Social
Luz Helena Rodríguez González - Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible
Mauricio Humberto Iregui García – Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia
Jaime Romero Mayor - Coordinador del Grupo de Asuntos Jurídicos
Eddy Shirley Herreño Mosquera - Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal (E)

Orden del día

1. Creación del Objeto de Gasto A-01-01-03-XXX Bonificación Migratoria 1
2. Creación del Objeto de Gasto A-03-03-04-064 -001-XXX Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC..... 2
3. Creación del Objeto de Gasto A-03-03-04-064 -001-XXX Institución Universitaria de Santa Marta..... 3

1. Creación del Objeto de Gasto A-01-01-03-XXX Bonificación Migratoria

La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia presentó la solicitud realizada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia relacionada con la creación del objeto de gasto denominado “Bonificación Migratoria”, con el fin de reconocer una bonificación trimestral para los servidores públicos con empleo en los niveles profesional, técnico y asistencial de la planta de personal de la entidad, como una forma de reconocer el compromiso y el esfuerzo e incentivar la especialización en la prestación del servicio que prestan los empleados y las empleadas que trabajan en un entorno migratorio, como parte de una estrategia para fortalecer las capacidades institucionales y motivar al talento humano clave en la prestación de estos servicios, alineándose con las políticas públicas que buscan mejorar la calidad del servicio y fortaleciendo la seguridad y el desarrollo del país, en virtud de lo establecido en el Decreto 978 de 2025.

Clasificación Objeto de Gasto:

A-01	Gastos de Personal
A-01-01	Planta de personal Permanente
A-01-01-03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial
A-01-01-03-XXX	Bonificación Migratoria

Clasificación Económica del objeto de gasto:

2	Gastos
2-1	Remuneraciones de los Empleados (EFP)
2-1-1	Sueldos y Salarios (EFP)
2-1-1-1	Sueldos y Salarios en Efectivo

Clasificación Funcional del objeto de gasto:

01	Servicios Públicos Generales
01-01	Remuneraciones de los Empleados (EFP)
01-01-01	Órganos ejecutivos y legislativos

Marcas presupuestales del objeto de gasto:

Nivel Normativo	Desagregado
Universalidad	No
Afecta Apropiación	Si
Uso presupuestal	Si

Definición para el Manual de Clasificación Presupuestal:

Corresponde a un incentivo económico que se reconoce trimestralmente a los servidores públicos con empleo en los niveles profesional, técnico y asistencial de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia que se otorga como reconocimiento al esfuerzo del personal que trabaja en un entorno migratorio complejo y exigente, esta bonificación no constituye factor salarial, ni prestacional, en virtud de lo establecido en el Decreto 978 de 2025.

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la solicitud de la creación del objeto de gasto A-01-01-03-098 Bonificación Migratoria.

2. Creación del Objeto de Gasto A-03-03-04-064 -001-XXX Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

La Subdirección de Promoción y Protección Social presentó la solicitud realizada por el Ministerio de Educación Nacional– Gestión General, relacionada con la creación del objeto de gasto denominado A-03-03-04-064 -001-XXX Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, con el propósito de efectuar la transferencia de los recursos de funcionamiento de la vigencia 2025, que se encuentran apropiados en el rubro “A-03-03-04-064 A Instituciones de Educación Superior Públicas”, en virtud de lo establecido en los artículos 85 y 86 de la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”.

Clasificación Objeto de Gasto:

A-03	Transferencias Corrientes
A-03-03	A Entidades del Gobierno
A-03-03-04	A otras entidades del Gobierno General
A-03-03-04-064	A Instituciones de Educación Superior Públicas

A-03-03-04-064-001 Establecimientos Públicos del Orden Territorial, artículo 183 de la Ley 1955 de 2019
A-03-03-04-064-001-XXX Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

Clasificación Económica del objeto de gasto:

2	Gastos
2-6	Donaciones
2-6-3	A Otras Unidades de Gobierno General
2-6-3-1	Corrientes

Clasificación Funcional del objeto de gasto:

09	Educación
09-04	Educación Superior
09-04-01	Primera Etapa de la Educación Superior

Marcas presupuestales del objeto de gasto:

Nivel Normativo	Desagregado
Universalidad	No
Afecta Apropiación	Si

Definición para el Manual de Clasificación Presupuestal:

Corresponde a la desagregación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, para la transferencia de los recursos de funcionamiento a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la solicitud de la creación del objeto de gasto A-03-03-04-064-001-014 Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

3. Creación del Objeto de Gasto A-03-03-04-064 -001-XXX Institución Universitaria de Santa Marta

La Subdirección de Promoción y Protección Social presentó la solicitud realizada por el Ministerio de Educación Nacional– Gestión General, relacionada con la creación del objeto de gasto denominado A-03-03-04-064 -001-XXX Institución Universitaria de Santa Marta, con el propósito de efectuar la transferencia de los recursos de funcionamiento de la vigencia 2025, que se encuentran apropiados en el rubro “A-03-03-04-064 A Instituciones de Educación Superior Públicas”, en virtud de lo establecido en los artículos 85 y 86 de la Ley 30 de 1992 “*Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior*”.

Clasificación Objeto de Gasto:

A-03	Transferencias Corrientes
A-03-03	A Entidades del Gobierno
A-03-03-04	A otras entidades del Gobierno General
A-03-03-04-064	A Instituciones de Educación Superior Públicas

A-03-03-04-064-001 Establecimientos Públicos del Orden Territorial, artículo 183 de la Ley 1955 de 2019
A-03-03-04-064-001-XXX Institución Universitaria de Santa Marta

Clasificación Económica del objeto de gasto:

2	Gastos
2-6	Donaciones
2-6-3	A Otras Unidades de Gobierno General
2-6-3-1	Corrientes

Clasificación Funcional del objeto de gasto:

09	Educación
09-04	Educación Superior
09-04-01	Primera Etapa de la Educación Superior

Marcas presupuestales del objeto de gasto:

Nivel Normativo	Desagregado
Universalidad	No
Afecta Apropiación	Si

Definición para el Manual de Clasificación Presupuestal:

Corresponde a la desagregación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, para la transferencia de los recursos de funcionamiento a la Institución Universitaria de Santa Marta, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la solicitud de la creación del objeto de gasto A-03-03-04-064-001-015 Institución Universitaria de Santa Marta.

En constancia firma,

EDDY SHIRLEY HERREÑO MOSQUERA

Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal (E)

Revisó: Adriana Isabel Hernández Gil
Transcribió: Julio Cesar Garcia